



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 116 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 105-2013/GOB.REG.HVCA/GSRA/G con Proveído N° 657861-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 098-2013/GOB.REG.HVCA/GSRA/G con Proveído N° 654497-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 050-2013/GOB.REG.HVCA/GSR-A/DSR-ADM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ordena el establecimiento en las entidades de la Administración Pública de comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para que conduzcan los respectivos procesos;

Que, asimismo el Artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que “La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios”;

Que, en dicho contexto normativo, deviene necesario constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, por lo que es pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR, a partir de la fecha, la **Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional de Acobamba**, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, la que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| ❖ CPC. MIGUEL ANGEL CCENTE ALIAGA
Director Sub Regional de Administración | Presidente |
| ❖ Lic. Adm. CESAR PACO SOTO
Jefe de Recursos Humanos | Secretario |
| ❖ Ing. VICTOR HUGO CABEZAS SAFORAS
Representante de los Trabajadores | Miembro |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 116 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ABR 2013

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| ❖ Ing. TIMOTEO JUAN PIZARRO ROMERO | Presidente |
| Responsable Cadenas Productivas – Agencia Agraria | |
| ❖ Sr. JUAN DE LA CRUZ TUNQUE | Secretario |
| Jefe de Patrimonio | |
| ❖ Sra. VERONICA AGUILAR YCHPAS | Miembro |
| Secretaria de Gerencia | |

ARTICULO 2°.- Los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, se conducirán en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 165° y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y demás normas respectivas.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todos los Actos Administrativos y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes, Gerencia Sub Regional de Acobamba e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL